



Ayuntamiento de  
**Yeves**  
(Guadalajara)

**AUTOLIQUIDACIÓN TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA**

Solicitante	Nombre	
	Apellidos	
	NIF	

Representante	Nombre	
	Apellidos	
	NIF	

Domicilio de notificación	Dirección									
	Núm		Portal		Esc.		Piso		Puerta	
	Municipio									
	Provincia					Código Postal				

Datos de contacto	Teléfono	
	Correo electrónico	

Lugar de ocupación	Nombre comercial			
	Nombre de la vía pública		Núm	

Características de la ocupación	A	Superficie a ocupar en m2	
	B	Número meses	
	C	Tarifa	3 €
	CUOTA TRIBUTARIA (A x B x C)		

Fecha	
-------	--

En su caso, debe presentar una fotocopia del DNI del representante y de los documentos que acrediten la representación

**Firma:**

DEBER DE INFORMACIÓN A INTERESADOS Y PETICIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA CEDER LOS DATOS DE NIVEL BÁSICO, MEDIO o ALTO: A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y a los efectos previstos en el RD 1720/2007 de 21 de Diciembre, que desarrolla el reglamento de dicha Ley y en cumplimiento de los artículos 10, 12 y 14 de dicho RD, se informa y se solicita con carácter expreso el consentimiento para ceder los datos de nivel Básico, Medio o Alto. - Fichero inserto donde se encuentran: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA - Datos personales que se tratan: - Nombre y apellidos- NIF / DNI- Dirección- Teléfono / Fax / Email- Firma / Huella / Firma electrónica - Finalidad o uso previsto: - Gestión del Registro General de Entrada y Salida - Cesionarios de los datos: - Registros públicos- Administración tributaria- Otros órganos de la administración pública- Bancos /Cajas de Ahorro - Notarios y procuradores. - Responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE YEBES - Domicilio del responsable: Plaza Mayor 1, - 19141 Yeves (Guadalajara). Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá ejercerlos el interesado, acreditando su identidad, mediante escrito dirigido al responsable del fichero en el domicilio mencionado. El responsable del fichero le garantiza la respuesta a cualquier petición o consulta que realice sobre sus datos personales, informándole que de no ser así, el interesado podrá ejercer la tutela de la AEPD poniendo en su conocimiento esa falta de atención (artículo 18 de la ley 15/1999).

Esta autoliquidación, junto con el justificante de su ingreso, deberá adjuntarse a la solicitud de autorización administrativa de terrenos de uso público.

## **Instrucciones y notas**

---

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA**

#### **“Artículo 4. Cuota Tributaria**

La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal será el resultado de aplicar las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

1.- Por cada metro cuadrado o fracción de terreno de uso público ocupado por mes:

#### **TARIFA**

Parques, Plazas y Paseos: 3 euros

2.- Cuando la ocupación comprenda plazos inferiores a un mes, si tuviera lugar durante 15 días o menos, se satisfará la mitad de la cuota que corresponda a una mensualidad; y si excediera de 15 días, se abonará el importe de la cuota mensual íntegra.”

Los números de cuenta donde se puede hacer efectivo el pago de las tasas son los siguientes:

**CAIXABANK, S.A. :** ES44 2100 8756 1522 0011 6248

**BANKIA, S.A. :** ES54 2038 4400 9960 0061 2012

**BANCO SANTANDER, S.A. :** ES69 0049 4571 1426 1000 0906

**IBERCAJA BANCO, S.A. :** ES95 2085 8330 9103 3001 1860